**ACTA ORDINARIA 31-2020:** Acta número treinta y uno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional por videoconferencia, a las doce horas y cuarenta y cuatro minutos del veintiséis de agosto del dos mil veinte, presidida por la señora Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de residencia); con la asistencia de los siguientes miembros: Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de residencia); Eduardo Bedoya Benítez, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Aarón Arguedas Zamora, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente, desde su lugar de residencia); Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo (presente desde su lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). ----

**Ausentes con justificación:** El señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud y las señoras Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica.

**CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA Nº30-2020. --**

**ARTICULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 31-2020 y del acta de la sesión ordinaria 30-2020 del 19 de agosto de 2020. ------------------------------------------------------------------------

El señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo, somete a consideración de la Junta una moción para incluir en el orden del día como artículo 14 c, el oficio sin número del 24 de agosto del 2020, suscrito por la señora Emilia Navas Aparicio, Fiscalía General de la República, dirigida a los Auditores de Instituciones públicas, mediante el que remite nota aclaratoria, referente al oficio recibido mediante correo electrónico el pasado 21 de agosto de 2020, referente a la solicitud realizada para averiguar si existen solicitudes de acceso por parte de la Casa Presidencial o la Unidad Presidencial de Análisis de Datos a las bases de datos del Archivo Nacional. -------------------------------

**ACUERDO 1.1.** Se lee y aprueba el orden del día propuesto para esta sesión 31-2020 del 26 de agosto de 2020 con modificaciones y adiciones. Aprobado. --------------------------------------------------------------

**ACUERDO 1.2.** Se lee y aprueba el acta de la sesión ordinaria 30-2020 del 19 de agosto de 2020. Se abstiene de votar la señora Ana Xochilt Alarcón Zamora, representante de la Dirección General del Archivo Nacional, por estar ausente en esta sesión. ---------------------------------------------------------------

**CAPITULO II. INFORMES DEL PRESIDENTE. --------------------------------------------------------------------------**

**CAPITULO III. PENDIENTES. ----------------------------------------------------------------------------------------------**

**CAPITULO IV. RESOLUTIVOS. --------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 2:** El señor Aarón Arguedas Zamora, Tesorero, mediante oficio DGAN-DAF-0859-2020 del 24 de agosto de 2020 presenta los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de esta entidad correspondiente al mes de julio de 2020, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa, los cuales fueron remitidos por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y fueron elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable. Los Estados Financieros son expresados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional, con excepción de un cumplimiento parcial las NICSP 25 “Beneficios a los empleados” y la NICSP 17 “Propiedad, planta y equipo”, asimismo, fueron revisados por el señor Sanabria Vargas. Estos informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 2.** Comunicar a los señores Aarón Arguedas Zamora, Tesorero de la Junta Administrativa y  Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-0859-2020 del 24 de agosto de 2020, esta Junta da por conocidos y aprobados los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de julio de 2020, que incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. Los citados Estados Financieros fueron elaborados por la señorita Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable y revisados por el señor Sanabria Vargas. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, para su conocimiento y observaciones, si las tuviera. **Aprobado. ---------**

**ARTICULO 3:** Oficio DGAN-DAF-0847-2020 del 19 de agosto de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 20 de agosto; mediante el que se traslada las Políticas Contablesactualizadas en referencia al Informe DFOE-PG-IF-00012-2019 del 28 de noviembre de 2019, “*Informe de Auditoría de Carácter Especial en la Junta Administrativa del Archivo Nacional sobre el Estado de la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), al 31 de diciembre de 2018*”, realizado por la Contraloría General de la República (CGR), durante el 2019. Dentro de las disposiciones del informe, se encuentra la Disposición 4.5, que solicita ajustar y oficializar las políticas y los procedimientos contables internos, con el fin de que se actualicen e implementen acorde a las políticas contables generales emitidas y actualizadas por la Dirección General de Contabilidad Nacional y a los requerimientos de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) aplicables. Los personeros de la Contraloría General de la República indicaron que los documentos que se debían actualizar y oficializar, son el Procedimiento de Contabilidad Financiera y las Políticas Contables de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. El señor Sanabria Vargas, informa que el Procedimiento de Contabilidad Financiera fue actualizado y trasladado a la Unidad de Planificación para que fuera revisado y se procediera con el trámite respectivo para que este sea oficializado. En relación con las Políticas Contables de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, estas fueron aprobadas y ratificadas por última vez, por medio del acuerdo 6 de la sesión ordinaria 39-2018 del 28 de noviembre de 2018, en su versión del 2014. ------------------------------------------------

**ACUERDO 3.** Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, en atención al oficio DGAN-DAF-0847-2020 del 19 de agosto de 2020 este órgano colegiado aprueba y ratifica las Políticas Contables de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, las cuales fueron aprobadas y ratificadas por última vez, por medio del acuerdo 6 de la sesión ordinaria 39-2018 del 28 de noviembre de 2018. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación Institucional, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable. **Aprobado. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 4:** Comunicado por correo electrónico del 24 de agosto de 2020, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, por medio el que traslada el oficio DGAN-DG-P-068-2020 del 5 de junio de 2020 y sus anexos, para conocimiento y aprobación de esta Junta Administrativa, el procedimiento para actualización denominado: “*Facilitación de documentos en el Archivo Intermedio*”, solicitado por el  Departamento Servicios Archivísticos Externos, mediante oficio DGAN-DSAE-105-2020 del 30 de marzo de 2020. ------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 4.1.** Comunicar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, en atención al comunicado del 24 de agosto de 2020, esta Junta aprueba la actualización del procedimiento denominado “*Facilitación de documentos en el Archivo Intermedio*”. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Melina Leal Ruiz, Coordinadora Adriana Soto Sánchez, Profesional ambas de la Unidad de Planificación. **Aprobado. --------------------------------**

**ACUERDO 4.2.** Comunicar a la señoraMelina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, que esta Junta Administrativa, le solicita que cuando remitan actualizaciones de procedimientos a este órgano, se incorpore una tabla comparativa con las modificaciones realizadas al documento original, con el fin de facilitar el análisis de los cambios indicados. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **Aprobado. --------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 5:** Copia del comunicado por correo electrónico del 20 de agosto de 2020, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo, Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) mediante el que remite el oficio DGAN-DG-219-2020 en respuesta a la Circular DGPN-0450-2020, Dirección a.i., de Presupuesto Nacional DGPN relacionado con la reciente aprobación del Segundo Presupuesto Extraordinario de la República y segunda modificación de aprobación legislativa para el 2020, en el que se solicita a las entidades que reciben transferencias a través del presupuesto de la República, a realizar una subejecución de al menos un diez por ciento (10%) del saldo disponible de su presupuesto. El señor Barquero Elizondo, comenta la imposibilidad de esta institución para asumir este nuevo rebajo, de acuerdo con las tres consideraciones que se enumeran en el oficio. Agrega que en el transcurso de este 2020 la institución ha sufrido dos subejecuciones presupuestarias, que totalizan la suma de ¢202.55 millones de colones (que representan un 8.7% del monto de la transferencia), lo que, aunado a la baja de los ingresos por la venta de bienes y servicios, producto de la situación sanitaria del país, que se prevé en la suma de ¢117.0 millones colones al final de este año, causa serios problemas financieros para llevar a cabo las contrataciones básicas para la operación de la institución. Por lo expuesto, anteriormente se solicita al MCJ que no se le rebaje el porcentaje a que se refiere la Circular DGPN-0450-2020. -------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 5.** Comunicar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, en atención al oficio DGAN-DG-219-2020 del 20 de agosto de 2020, mediante el que presenta la imposibilidad de esta institución de realizar una subejecución de un diez por ciento (10%), del saldo disponible de su presupuesto, esta Junta Administrativa acoge la gestión presentada, y le solicita mantener a este órgano colegiado informado con los resultados de este trámite. Enviar copia de este acuerdo al señor Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo, Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **Aprobado.** **--------------------------**

**ARTICULO 6:** Comunicado por correo electrónico del 23 de junio de 2020, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General mediante el que remite el Proyecto de ley para la aprobación del contrato de préstamo 9075-cr que financiará el proyecto “*fiscal management improvement project*” “*modernizar y digitalizar los sistemas tecnológicos del ministerio de hacienda conocido como «hacienda digital para el bicentenario*», entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, información publicada en el Alcance 144 de la Gaceta 139 del 12 de junio de 2020. --------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 6.** Los señores miembros de la Junta Administrativa acuerdan trasladar para la sesión del 8 de julio de 2020, el comunicado por correo electrónico del 23 de junio de 2020, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, referente al Proyecto de ley para la aprobación del contrato de préstamo 9075-cr que financiará el proyecto “*fiscal management improvement project*” “*modernizar y digitalizar los sistemas tecnológicos del ministerio de hacienda conocido como «hacienda digital para el bicentenario*», entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, dada la relevancia del tema. **Aprobado. -------**

**ARTICULO 7.a:** Oficio DGAN-DSAE-191-2020 del 18 de agosto de 2020, suscrito por Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, mediante el que remite como complemento al oficio DGAN-DSAE-167-2020 de 10 de julio de 2020, adjunto el procedimiento “*Elaboración del Índice Anual de Desarrollo Archivístico del Sistema Nacional de Archivos*” con la aplicación de las observaciones realizadas por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal de ese órgano colegiado. La señora Valverde Guevara, informa que el documento adjunto omite el flujograma en vista de que, mediante correo electrónico del 10 de agosto de 2020, la señora Adriana Soto Sánchez, profesional de la Unidad de Planificación Institucional indicó lo siguiente *“… el diagrama de flujo se elaborara hasta que la Junta Administrativa apruebe el procedimiento, esto por los posibles cambios que eventualmente ellos podrían sugerir”.* -----------------------------------------------

**ARTICULO 7.b:** Oficio sin número del 30 de junio de 2020, suscrito por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal y el señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario ambos de la Junta Administrativa, mediante el que remiten respuesta al oficio DGAN-JA-302-2020 acuerdo 6 de la sesión 21-2020 celebrada el 10 de junio de 2020, proceden a realizar las observaciones al Procedimiento denominado “*Elaboración del Índice Anual de Desarrollo Archivístico del Sistema Nacional de Archivos*”. -----------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 7.** Los señores miembros de la Junta Administrativa acuerdan trasladar para una futura sesión los siguientes oficiosDGAN-DSAE-191-2020 del 18 de agosto de 2020 suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y el oficio sin número del 30 de junio de 2020, suscrito por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal y el señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario ambos de la Junta Administrativa ambos relacionados con el Procedimiento denominado “*Elaboración del Índice Anual de Desarrollo Archivístico del Sistema Nacional de Archivos*” dada la relevancia del tema. **Aprobado. -------------------------------------**

**ARTICULO 8:** Oficio sin número del 18 de agosto de 2020, suscrito por la señora Eugenia Ma. Hernández Alfaro, Archivista, trabajador Independiente, mediante el que presenta algunas inquietudes relacionadas con la Norma Técnica Nacional 001: Lineamientos para la conformación de expedientes administrativos. Por lo expuesto anteriormente, la señora Hernández Alfaro, sugiere tres puntos que se detallan: **1.** Se sirvan estudiar la posibilidad de incluir en la norma, la opción de numerar o foliar con bolígrafo (lapicero) azul y no únicamente con numerador automático (foliador). **2.** Considerar la necesidad del cambio de color después de realizada la corrección de folios, ya que estos cambios se detallan en las actas de corrección de folios y el color no será visible al reproducir el expediente para certificar. **3.** Dejar a criterio de la instancia administrativa numerar o foliar con un numerador automático o de forma manual con bolígrafo azul. --------------------------------------------

**ACUERDO 8.** Trasladar el oficio sin número del 18 de agosto de 2020, suscrito por la señora Eugenia Ma. Hernández Alfaro, Archivista, trabajador Independiente, a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, para que proceda a analizar como corresponda y remitir una respuesta a la señora Hernández Alfaro, además de mantener informada a este Junta. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Eugenia Ma. Hernández Alfaro, Archivista, trabajador Independiente. **Aprobado. ------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 9:** Oficio DGAN-AI-49-2020 del 24 de agosto de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora interna, mediante el que traslada formalmente el oficio 832-FGR-2020 del 13 de agosto de 2020, recibido el 21 de agosto; el que se traslada un requerimiento de información de la Fiscalía General de la República, en el que se pide rendir un informe sobre el tema de la Unidad Presidencial de Análisis de Datos (UPAD), en relación con el Archivo Nacional y se establece un plazo de diez días para esta labor. Por lo anterior, la señora Méndez Madrigal solicita estudiar el documento adjunto y remitir mediante oficio firmado digitalmente por el funcionario competente, la información solicitada en un plazo no superior a 5 días hábiles y brindar la colaboración para el posterior proceso de fiscalización de la información recibida en los plazos establecidos. Lo anterior, se debe considerar que se requieren dos días para redactar el informe luego de la verificación de la información recibida. ----------------------------------------------------------------

**ACUERDO 9.** Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora interna, que en atención al DGAN-AI-49-2020 del 24 de agosto de 2020, esta Junta Administrativa le informa después de haber realizado consultas y revisiones, no se ha recibido ningún tipo de solicitud de información sobre lo requerido en el oficio 832-FGR-2020 del 13 de agosto de 2020, suscrito por la señora Emilia María Navas Aparicio, Fiscala General de la República, Ministerio Público. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **Aprobado. --------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 10:** Esta Junta Administrativa cita a una audiencia virtual el próximo 26 de agosto de 2020 a los señores Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales y Michael Acuña Cedeño, Ingeniero en Mantenimiento y Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, para tratar el tema de los trabajos de reparación realizados por la empresa ARQCONT S.A. en lo referente a las filtraciones hacia la loza y punta de diamante con el fin de garantizar la seguridad de los documentos resguardados en lo depósitos de Archivo Histórico. **-----------------------**

Al ser las trece horas y veintisiete minutos se incorporan (desde su lugar de residencia) los señores Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, Michael Acuña Cedeño, Ingeniero en Mantenimiento y Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, los que proporcionan una amplia explicación sobre tema de los trabajos de reparación realizados por la empresa ARQCONT S.A., en lo referente a las filtraciones y aclaran las consultas realizadas por los señores de Junta sobre dicho tema. -----------------------------------------------------------------------------------

El señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, se refiere a los techos de la segunda etapa del Archivo Histórico, donde se encuentran los depósitos que resguardan documentos, comenta que han tenido intervenciones en diferentes oportunidades para la reparación de las filtraciones, por diferentes circunstancias,  la corrección de las filtraciones no había sido efectiva, entre las zonas donde se daban filtraciones, era donde se encuentran los aires acondicionados, las filtraciones pasaban a las losas y también donde está colocada la fachaleta.   A principios de este año los señores de la empresa Diseño Arqcont S.A., y Miguel Cruz & Asociados Ltda, realizaron reparaciones y correcciones, se realizaron pruebas, en los lugares de filtración y no se dio ningún incidente, se da por corregido el problema presentado por varios años.  Paralelo viene el tema de la nueva contratación, es un mantenimiento a la infraestructura, que consiste en la impermeabilización a las canoas que son de cemento, con un producto específico que ya se colocó dónde están los aires acondicionados de los depósitos del 1 al 3 (debido a la sustitución de esas unidades), ha dado buenos resultados, ya que no se presentan filtraciones, por lo tanto, se está solicitando en esta nueva contratación a la empresa que coloque ese mismo material en las canoas y losas expuestas, además de aplicación de nueva pintura a la láminas de metal, se deja claro que eso no estaba dentro de la contratación original. La idea es colocar ese mismo material y garantizar que no se dé más filtraciones, el señor Gómez Jiménez, indica que eso no se contempló en la contratación anterior. -----------------------------------------------------------------------------------------------------

El señor Michael Acuña Cedeño, Ingeniero en Mantenimiento de la institución, comenta que la última reparación que realizó la empresa Arqcont S.A., fue en un punto específico, mientras que con la contratación que está haciendo es general, cubre la totalidad del techo (canoas, eliminación de fachaletas, lozas y techo).   El material que uso Arqcont está funcionando, no se sabe cuánto puede durar, no hay documento que lo indique, mientras el que se está aplicando actualmente es un producto compacto tiene revestimiento es impermeable, antisísmico no se revienta, resistente alto tránsito, está hecho para parqueos, tiene una garantía de 10 años.   El señor Acuña Cedeño, comenta sobre la duda que surge, es si se elimina el trabajo realizado por la empresa Arqcont a principios de este año, o se realiza el trabajo completo y se cubre el tramo de dos metros a nivel de la loza, con el nuevo material o considera consultar a la empresa contratista si ese material cubre el manto de “pvc” instalado por Arqcont.  El señor Acuña Cedeño comenta que desde su punto de vista compartido con los señores Sancho Luna y Gómez Jiménez, se eliminaría esos dos metros y aplicaría el producto nuevo, considera que es mejor el trabajo que se va a realizar, que el hecho por Arqcont. -

El señor Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, comenta, que la empresa Arqcont S.A., hizo trabajos sobre toda la loza, que se plateo cambio de techos, impermeabilizo la loza y posteriormente hizo trabajo adicional de remover todos los ladrillos y coloco fachaleta. Aparecieron filtraciones las mismas se atendieron entre en 2019 y este año colocando una membrana. El señor Sancho Luna, comenta sobre la duda que surge, si se elimina el trabajo realizado por la empresa Arqcont, a principios de este año, como complemento de garantía sobre trabajos que realizo, ya no podrían considerar más porque se van a intervenir áreas que incluyen o están traslapadas con trabajos que se están contratando nuevamente, insiste en dejar claro que, si se presentan filtraciones, no se hayan detectado en su momento, no pueden devolverse porque se estaría interviniendo parte del trabajo realizado por las empresas Diseño Arqcont S.A., y el Miguel Cruz & Asociados Ltda. ---------------------------------------------------------------------------------------

El señor Eduardo Bedoya Benítez, consulta sobre los trabajos anteriores y si la garantía está vigente, el señor Sancho Luna, le comenta que estas aún no han vencido. ---------------------------------------------

Al ser las trece horas y cincuenta minutos se retiran los señores Sancho Luna, Acuña Cedeño, Gómez Jiménez. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 10.** Agradecer a los señoresJordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales y Michael Acuña Cedeño, Ingeniero en Mantenimiento y Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, la explicación detallada y aclaraciones sobre las dudas presentadas por los señores de la Junta Administrativa, referentes a los trabajos de reparación de las filtraciones hacia la loza y punta de diamante realizados por la empresa ARQCONT S.A., con el fin de garantizar la seguridad de los documentos resguardados en lo depósitos del Archivo Histórico. Asimismo, se le solicita mantener a este órgano colegiado informado en caso de que se presente alguna filtración.Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **Aprobado. -----------------------**

**CAPÍTULO V. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO. --------------------------------------------------------------**

**CAPITULO VI. INFORMATIVOS. -----------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 11:** Copia del oficio DGAN-DAF-PROV-0702-2020 del 9 de julio de 2020, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, dirigido al señor Gonzalo Delgado Ramírez, Representante Legal, Constructora Gonzalo Delgado S. A., recibido el 21 de agosto; mediante el que solicita la reparación en garantía de los problemas reportados por la Unidad de Servicios Generales, en los techos de la III etapa del edificio. Adjunto, informe remitido por el señor Michael Acuña Cedeño, Ingeniero en Mantenimiento de esta Institución. El señor Vega Morales, comenta, que la garantía rendida por 10 años se encuentra vigente, se agradece coordinar con el señor Jordy Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, lo correspondiente al correo electrónico sergenerales@dgan.go.cr. **SE TOMA NOTA. ---------------------**

**ARTICULO 12.a:** Copia del oficio DGAN-DG-216-2020 del 19 de agosto de 2020, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, dirigido a los señores Silvestre Almeida Lacerda, Presidente de Iberarchivos, Marco Antonio Enríquez Ochoa, Secretario Ejecutivo de la Asociación Latinoamericana de Archivos, a las señoras Emma de Ramón Acevedo, Presidenta de la Asociación Latinoamericana de Archivos y Cristina Díaz Martínez, Secretaria Técnica de Iberarchivos, comenta, tal y como se conversó en la XXII reunión del Comité Intergubernamental del Programa Iberarchivos y de la Asamblea General Ordinaria de la ALA, realizada en Sevilla, España, en febrero del presente año, se propuso a Costa Rica como la sede de la próxima reunión presencial de estos dos organismos, por lo que internamente el Archivo Nacional de Costa Rica dispuso en un principio los recursos económicos necesarios para llevar a cabo esta reunión en el país en el 2021. El señor Barquero Elizondo, comunica que lamentablemente, en esta ocasión dadas las restricciones económicas que afronta el país por la emergencia sanitaria del COVID-19, Costa Rica no podrá ser el país sede durante el 2021, ya que las autoridades hacendarias han solicitado diferentes recortes presupuestarios, que afectan las partidas presupuestarias relacionadas con la realización de eventos protocolarios, partidas en donde se encuentran presupuestos para las reuniones citadas. **SE TOMA NOTA. ---------**

**ARTICULO 12.b:** Copia del comunicado por correo electrónico del 24 de agosto de 2020, de la señora Cristina Díaz Martínez, *Jefa de Área de Relaciones Institucionales, Secretaria Técnica de Iberarchivos* Subdirección General de los Archivos Estatales, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que acusa recibo del oficio DGAN-DG-216-2020 del 19 de agosto de 2020 en el que se comunica la imposibilidad de albergar la reunión de consejo Intergubernamental en Costa Rica. La señora Díaz Martínez, agradece los esfuerzos que se han hecho, entiende obviamente la decisión en función de las circunstancias tan excepcionales que actualmente afrontan los países por la emergencia sanitaria del COVID-19. Comenta que se harán evaluación en el seno del Comité Ejecutivo de la mejor manera de programar la reunión del Consejo del próximo 2021. **SE TOMA NOTA. -----------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 13.a:** Copia del oficio DGAN-DG-217-2020 del 19 de agosto de 2020, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, dirigido a los señores Silvestre Almeida Lacerda, Presidente de Iberarchivos y a la señora Cristina Díaz Martínez, Secretaria Técnica de Iberarchivos, mediante el que informar, lamentablemente, el Archivo Nacional de Costa Rica no podrá honrar el pago de la cuota anual del programa Iberarchivos para el 2021. Según oficio DM-0898-2020 emitido por el Ministerio de Hacienda, mediante el que se solicita una restructuración de la propuesta de presupuesto presentada para el 2021, y producto de las grandes afectaciones que se han dado en el erario costarricense por la pandemia del COVID-19, se procedió a aplicar una disminución del 10% al presupuesto de la Junta Administrativa de Archivo Nacional de Costa Rica, y ya no se podrá atender esta erogación. El señor Barquero Elizondo, comunica esta situación con suficiente antelación, comprende las implicaciones que esto puede tener en la importante labor que se realiza desde el programa de Iberarchivos. Agradece de antemano todas las gestiones y buenos oficios queda a las órdenes para aclarar cualquier punto de interés. **SE TOMA NOTA. ----------------------------**

**ARTICULO 13.b:** Copia del comunicado por correo electrónico del 24 de agosto de 2020, de la señora Cristina Díaz Martínez, *Jefa de Área de Relaciones Institucionales, Secretaria Técnica de Iberarchivos* Subdirección General de los Archivos Estatales, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que acusa recibo del oficio DGAN-DG-217-2020 del 19 de agosto de 2020, sobre la imposibilidad de pago de la cuota a Iberarchivos en el 2021 de manera monetaria. La señora Díaz Martínez, agradece que lo haya comunicado con antelación. Esta circunstancia será revisada por el conjunto del Consejo Intergubernamental en 2021 para intentar dar una solución que sea favorable a las partes. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 14.a:** Comunicado por correo electrónico del 21 de agosto de 2020, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que traslada el oficio 832-FGR-2020 del 13 de agosto de 2020, recibido el 21 de agosto, suscrito por la señora Emilia María Navas Aparicio, Fiscala General de la República, Ministerio Público, el que se traslada requerimiento de información de la Fiscalía General de  la República, en el que se pide rendir un informe sobre el tema de la Unidad Presidencial de Análisis de Datos (UPAD) en relación con el Archivo Nacional, para emitir dicho informe y entregarlo a la Fiscalía General, se concede el plazo de diez días hábiles, contados a partir del momento en que se le remite la presente misiva. La señora Méndez Madrigal, solicita a los señores Junta Administrativa del Archivo Nacional, Alexander Barquero, Director General y a la señora Carmen Campos, Subdirectora General, estudiar el documento adjunto y remitir la información solicitada en un plazo no superior a cinco días hábiles y a brindar toda la colaboración para el posterior proceso de fiscalización de la información recibida en los siguientes tres días para disponer de dos días para redactar el informe final. Lo anterior para cumplir con los plazos establecidos por la Fiscalía General de la República. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------**

**ARTICULO 14.b:** Copia del comunicado por correo electrónico del 24 de agosto de 2020, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que remite respuesta al comunicado por correo electrónico del pasado 21 de agosto de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, el señor Barquero Elizondo comenta, después de haber realizado consultas y revisiones, no se ha recibido ninguna solicitud de información que coincida con lo indicado por la señora Emilia María Navas Aparicio, Fiscala General de la República, Ministerio Público, referente al oficio 832-FGR-2020 del 13 de agosto de 2020, enviado por la señora Méndez Madrigal. **SE TOMA NOTA. -----**

**ARTICULO 14.c:** Oficio sin número del 24 de agosto del 2020, suscrito por la señora Emilia Navas Aparicio, Fiscalía General de la República, dirigida a los Auditores de Instituciones públicas, mediante el que remite nota aclaratoria, la señora Navas Aparicio, comenta en condición de Fiscala General de la República, dentro de la sumaria 20-005434-042-PE, seguida contra Carlos Alvarado Quesada y otros, por los delitos de Prevaricato y otros, se aclarar que: De conformidad con los artículos 290 y 394 del Código Procesal Penal, se remitió vía correo electrónico a la institución, un oficio requiriendo información relacionada a los hechos que se investigan en la presente causa. Se informa que el escrito se expidió a los despachos de las respectivas Auditorías con la finalidad de que la persona auditora interna de cada institución **actúe como un enlace** para cursar la solicitud al departamento/oficina/sección que corresponda, y posteriormente hagan llegar a la Fiscalía General la información que se ha pedido, después de que la persona funcionaria correspondiente encargado de girar la documentación se las entregue. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------------**

**ARTICULO 15:** Copia del oficio DGAN-SD-209-2020 del 20 de agosto de 2020, suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que comenta que en la sesión 18-2020 de la Comisión Auxiliar de Teletrabajo, se conoció el oficio DGAN-JA-401-2020 del 7 de agosto de 2020, dirigido a las comisiones institucionales, por medio del que comunica el acuerdo 5.2 de la sesión 28-2020 del 5 de agosto de 2020 y se adjuntó el oficio DGAN-DG-AJ-61-2020 del 23 de julio de 2020, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, relacionado con las sesiones virtuales de ese órgano colegiado y que son extensivas para los demás órganos que funcionan en la institución. La señora Campos Ramírez, comenta que como parte de la comisión la señora Mora Durán realizaron un análisis riguroso del oficio de referencia. En adelante, esta comisión acatará las disposiciones contenidas en este documento, con el fin de garantizar la validez de dichas sesiones, así como aplicará las disposiciones que también ha girado la señorita Sofía Irola Rojas, Coordinadora de la Unidad Archivo Central, para el mejor funcionamiento de nuestras comisiones. La señora Campos Ramírez, comenta que con el análisis realizado, es necesario y conveniente realizar una reunión con las personas coordinadoras de las comisiones institucionales, o bien presidentes y secretarios, según corresponda, con el fin de realizar el mismo ejercicio y garantizar el cumplimiento cabal de estas disposiciones, algunas obligatorias y otras, como buenas prácticas; en la que contarían con la participación de la señora Mora Durán y la señorita Irola Rojas, para que expliquen las disposiciones y atiendan las consultas de los presentes; además del señor Rodrigo González García, Profesional del Departamento Tecnologías de Información, quien se encargaría de explicar la forma de descargar y guardar de manera segura y en el expediente respectivo, las grabaciones de las videoconferencias; éste último como un elemento de cumplimiento obligatorio. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 16:** Copia del comunicado por correo electrónico del 18 de agosto de 2020, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que traslada el oficio DGAN-DG-AJ-73-2020 y la Resolución JAAN-13-2020, emitida por la Junta Administrativa del Archivo Nacional al ser las diez horas y cuarenta minutos del dieciocho de agosto del dos mil veinte, a favor del señor Fernando Rodríguez Alvarado, portador de la cédula de identidad 2-0641-0761; por la suma de ¢312,525.93 (trescientos doce mil quinientos veinticinco colones 93/100), firmada digitalmente por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de esta Junta Administrativa. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------ARTICULO 17:** Copia del comunicado por correo electrónico del 19 de agosto de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que traslada el oficio DGAN-DG-AJ-74-2020 y sus anexos, entre ellos se adjunta la propuesta de resolución para establecer las regulaciones administrativas entre la Junta Administrativa del Archivo Nacional y la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Adicionalmente se remiten los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República (CGR), para que de conformidad con lo dispuesto en el punto V de dichos lineamientos y la materia de recursos humanos, propia y de competencia de esa área, se sirva revisar el proyecto de resolución y realizar las observaciones que se estime necesarias, de previo a remitirlo también a la señora Méndez Madrigal para sus observaciones y posterior aval. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 18:** Copia del comunicado por correo electrónico del señor Aarón Arguedas Zamora, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas, dirigido a los señores del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), mediante el que informa que el periodo como representante de las Escuelas de Historia ante el Archivo Nacional finalizará en el mes septiembre de 2020. Adjunta el oficio CNR-341-2018 que incluye el acuerdo de nombramiento el pasado 12 de septiembre de 2018 por CONARE. El señor Arguedas Zamora, indica que se incorporó a la Junta Administrativa del Archivo Nacional en la sesión 30-2018, del 19 de septiembre de 2018. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 19:** Oficio DGAN-AI-48-2020 del 24 de agosto de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe de labores realizadas en teletrabajo de la semana del 17 al 21 de agosto de 2020. -------------------------------------------------------

1. Labores administrativas de la Auditoría Interna: ------------------------------------------------------------

 ✓ Se realizó labores de archivo de documentación recibida por medio del correo electrónico. -----

1. Labores de aseguramiento: --------------------------------------------------------------------------------------

✓ Se tramitó requerimiento de información de la Fiscalía General de la República. --------------------✓ Proceso de documentación y estudio para emitir asesoría a la Junta Administrativa. ---------------

✓ Revisión documental para emitir opinión solicitada por la Contabilidad Nacional y redacción del informe solicitado. -------------------------------------------------------------------------------------------------------✓ Se estudió la normativa emitida por el gobierno costarricense en el marco de la pandemia por Covid-19 recibida de la Asesoría Legal y otras unidades. ------------------------------------------------------

✓ Asistencia a reunión virtual de coordinación para estudio de asesoría solicitado por la Contraloría General de la República. --------------------------------------------------------------------------------

 ✓ Otras labores propias del cargo. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 20:** Copia del Oficio DFOE-PG-0400 (12880) ​del 20 de agosto de 2020, suscrito por la señora Falon Stephany Arias Calero, Gerente de Área Contraloría General de la República (CGR), dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal​, Auditora Interna, mediante el que solicita la ejecución de una asesoría sobre la gestión para la continuidad de los servicios públicos ante la emergencia sanitaria. La señora Arias Calero, comenta que la gestión de la continuidad de los servicios públicos es fundamental en el actual contexto de emergencia que vive el país, ya que permite la identificación de las amenazas potenciales, los posibles impactos para las operaciones y los servicios públicos; así como, las medidas de protección y mitigación para que su afectación sea la mínima posible. Debido a lo expuesto, la Contraloría General de la República realiza un seguimiento sobre la gestión para la continuidad de 21 servicios públicos prestados por 90 instituciones, el que a partir del análisis del marco normativo aplicable y de sanas prácticas, tiene el propósito de identificar oportunidades de mejora que apoyen la toma de decisiones institucionales. Para la ejecución de ese seguimiento se han elaborado distintas herramientas, las que consisten principalmente en cuestionarios e indicadores que permiten analizar la gestión de la continuidad para la prestación de los servicios públicos. Por lo que, se solicita a esta auditoría interna incluir en su programa anual de trabajo del 2020, una asesoría sobre la gestión para la continuidad de los servicios que brinda el Ministerio de Cultura y sus Órganos Desconcentrados, ante la emergencia sanitaria del país. **SE TOMA NOTA. ----**

**CAPITULO VII. ASUNTOS VARIOS. -------------------------------------------------------------------------------------**

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las catorce horas. ------------------------------------------

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sra. Ana Xochilt Alarcón Zamora Sr. Ramsés Fernández Camacho.

**Vicepresidente Secretario.**